

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 26-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA. No firman los Sres. Ministros Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, por encontrarse de licencia.

DIJERON: Visto el informe y proyecto de acuerdo realizados por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021 (actuación N° 29626627/26, de fecha 2/3/2026, del ADM 18461/25), ante necesidades de traslados de personal y requerimientos efectuados por el Sr. Procurador General.-

Por ello, y dado lo previsto en los arts. 214 incs. 2 y 5 de la Constitución Provincial y 39 incs. 7 b) y 16 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DETERMINAR que el personal del escalafón administrativo que se individualiza a continuación pase a desempeñar funciones, a partir del día 5 de Marzo de 2026, en los Organismos de la Primera Circunscripción Judicial, que seguidamente se indican:

BELZUNCE, RICARDO LUIS, D.N.I N° 14.542.495 (Prosecretario): Ministerio Público Fiscal

GALOPPO, VIVIANA BEATRIZ, D.N.I N° 24.681.734 (Jefe de Departamento): Ministerio Público Fiscal

VAZQUEZ, GLADYS BEATRIZ, D.N.I N° 21.645.374 (Prosecretario): Colegio de Jueces en lo Penal

DI MENZA, NADIA MARINELLA, D.N.I N° 94.125.416 (Auxiliar de Segunda): Juzgado de Garantía N° 3

II) RECORDAR que Procuración General, conforme facultades otorgadas en el art. 10 inc. n) de la Ley N° IV-1052-2021, determinará y

comunicará a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, la dependencia del Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial a la que asigne el personal individualizado en el punto I) del presente Acuerdo.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique este Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 18461/25 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS